

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No. 42 – Junio 27 de 2014

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA14-10178 DE 2014 **1**
“Por el cual se prorroga la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA08- 4959 de 2008 y se adoptan otras disposiciones”

ACUERDO No. PSAA14-10179 DE 2014 **2**
“Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura”

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA14-10178
(Junio 27 de 2014)

“Por el cual se prorroga la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA08- 4959 de 2008 y se adoptan otras disposiciones”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 26 de junio de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Prórroga- Prorrogar la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo PSAA08-4959 de julio 11 de 2008 hasta el 30 de junio de 2016, asignando la competencia solo a los Juzgados 10 Penal de Circuito Especializado de Bogotá y 56 Penal del Circuito de Bogotá, del conocimiento exclusivo del trámite y fallo de los procesos penales relacionados con los homicidios y otros actos de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas.

Los procesos a cargo del Juzgado 11 Penal de Circuito Especializado de Bogotá, serán entregados al Juzgado 10 Penal de Circuito Especializado de Bogotá, debidamente inventariados, a más tardar el día 4 de julio de 2014.

El Juzgado 11 Penal de Circuito Especializado de Bogotá ingresará al reparto de procesos. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, hará la distribución de procesos entre los Juzgados Penales de Circuito Especializado de Bogotá, para que queden con una carga equitativa.

A partir del 1º de julio de 2014, estos despachos judiciales recibirán acciones constitucionales.

ARTÍCULO 2°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UDAE/LMVJ/LMB

ACUERDO No. PSAA14-10179
(Junio 27 de 2014)

“Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 26 de junio de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creaciones. Crear a partir del 1º y hasta el 31 de julio de 2014, los siguientes cargos en la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura:

- a. Presidencia de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria: un (1) Profesional Universitario grado 21.
- b. Relatoría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria: dos (2) cargos de Profesional Universitario grado 17 y un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1.

ARTÍCULO 2º.- Disponibilidad Presupuestal. La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10214 del 20 de junio de 2014, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UDAE/LMVJ/CD